



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N.º ref: PEDR/lgr

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIECINUEVE (19) NEVERAS PARA MEDICAMENTOS/VACUNAS, CON DESTINO A LOS CONSULTORIOS LOCALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTRO DE URGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE N.º 52/T/24/SU/GE/A/050.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **3 de octubre de 2024**, la Directora de Enfermería de atención primaria emitió un informe de propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIECINUEVE (19) NEVERAS PARA MEDICAMENTOS/VACUNAS, CON DESTINO A LOS CONSULTORIOS LOCALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTRO DE URGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS.**

SEGUNDO.- La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió el correspondiente informe justificativo de necesidad, en el que se establecieron las bases para llevar a cabo el presente procedimiento y poder llevar a cabo el suministro e instalación de diecinueve (19) neveras para

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-050/24

Pág. 1 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 06/10/2024 - 12:30:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3884 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/10/2024 08:22:31	Fecha: 07/10/2024 - 08:22:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000SF0viEH3Fr5x91JGRvpO4g==	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2024 - 08:22:40	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



medicamentos/vacunas con destino a los consultorios locales de atención primaria y centro de urgencias extra hospitalarias, dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **TREINTA MIL EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (30.000,03€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO SIN IGIC	IGIC (3%)	PRESUPUESTO CON IGIC
3952 312F 625 00 00	2024	29.126,24 €	873,79 €	30.000,03 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		29.126,24 €	873,79 €	30.000,03 €

CUARTO.- El valor estimado del contrato asciende a **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (29.126,24€)**, sin IGIC. El método aplicado para calcularlo es el siguiente: en relación con el artículo 101 de la LCSP, no se prevé ninguna modificación del artículo 204 de la LCSP, ni se contemplan eventuales prorrogas en relación con el artículo 29.2 LCSP, por lo que el valor estimado es coincidente con el presupuesto máximo de la licitación (29.126,24€), excluido impuestos.

QUINTO.- La adjudicación del contrato se hará mediante procedimiento abierto simplificado sumario, según el artículo 159.6 de la LCSP, a través de tramitación ordinaria. Atendiendo a su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada, a tenor de los artículos 19 y 20 de la LCSP, no siéndole de aplicación el régimen del recurso especial en materia de contratación, a tenor del artículo 44 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que su valor estimado es inferior a 100.000 euros.

Se tendrán en cuenta los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las facultades de órgano de contratación se establecen en el artículo 28.3 del Real Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-050/24

Pág.2 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 06/10/2024 - 12:30:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3884 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/10/2024 08:22:31	Fecha: 07/10/2024 - 08:22:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000SF0viEH3Fr5x91JGRvpO4g==	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2024 - 08:22:40	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



SEGUNDO.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- INICIAR el expediente administrativo para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIECINUEVE (19) NEVERAS PARA MEDICAMENTOS/VACUNAS, CON DESTINO A LOS CONSULTORIOS LOCALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTRO DE URGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE N.º 52/T/24/SU/GE/A/050**, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (29.126,24€)**, sin incluir el IGIC (3%), que deberá soportar la Administración y que asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (873,79€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO SIN IGIC	IGIC (3%)	PRESUPUESTO CON IGIC
3952 312F 625 00 00	2024	29.126,24 €	873,79 €	30.000,03 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		29.126,24 €	873,79 €	30.000,03 €

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-050/24

Pág.3 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 06/10/2024 - 12:30:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3884 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/10/2024 08:22:31	Fecha: 07/10/2024 - 08:22:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000SF0viEH3Fr5x91JGRvpO4g==	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2024 - 08:22:40	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Contabilidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, a los efectos de que emita el correspondiente documento contable.

TERCERO.- Tramitar la contratación mediante procedimiento simplificado sumario, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que ha de regular el presente procedimiento.

EL GERENTE
Pablo Eguía del Río

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM-050/24

Pág.4 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 06/10/2024 - 12:30:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3884 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/10/2024 08:22:31	Fecha: 07/10/2024 - 08:22:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000SF0viEH3Fr5x91JGRvpO4g==	
El presente documento ha sido descargado el 07/10/2024 - 08:22:40	